
NORMATIVA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE CÁMARAS DIGITALES EN LA UVa

1. ¿Qué es este servicio?

Es un servicio de préstamo individual de cámaras digitales que facilita a los usuarios la reproducción de documentos, para uso particular, mediante fotografía digital. Al ser un servicio de apoyo al aprendizaje, su utilización se hará con fines exclusivamente académicos ligados a actividades de estudio e investigación.

La reproducción de documentos deberá ajustarse a las condiciones que exige la vigente Ley de Propiedad Intelectual

2. ¿Quiénes pueden utilizarlo?

Podrán hacer uso de este servicio todos los profesores, alumnos (estudiantes e investigadores) matriculados en la Universidad de Valladolid, Personal de la Administración y Servicios y Posgraduados, que estén en posesión de la tarjeta UVa.

El préstamo se realizará a través del programa Millennium. Si algún usuario estuviera bloqueado por el sistema, por alguna razón (caducidad de su registro de usuario, libros pendientes de devolver, etc.) no podrá utilizar este servicio.

3. Condiciones y características del préstamo

- La cámara digital se utilizarán en las instalaciones de la Biblioteca, no pudiéndose sacar fuera de ellas.
- El préstamo es de 4 horas y deberá devolverse al menos una hora antes del cierre de la Biblioteca
- El usuario deberá acreditarse presentando su tarjeta inteligente y el DNI en los mostradores de préstamo.
- El usuario deberá firmar un documento por el que acepta las condiciones de uso de la cámara digital.
- No se deberá manipular ningún componente de la cámara (tarjeta, batería, objetivo, etc.)
- La cámara digital deberá utilizarse preferentemente con la mesa de reproducción que a tal efecto se encuentra en la Biblioteca.
- El usuario podrá exportar sus imágenes mediante el sistema de exportación de datos que se haya habilitado para la cámara.
- La cámara digital debe ser devuelta con la tarjeta vacía y con todos sus componentes en buen estado en el mostrador de préstamo. El personal de la Biblioteca comprobará que se encuentra en perfectas condiciones.
- La cámara se recogerá y devolverá en los puntos de préstamo de la Biblioteca, junto con la tarjeta de instrucciones y recomendaciones de uso que lo acompaña. La cámara se entregará y devolverá en perfectas condiciones de funcionamiento y uso.
- La UVa no se hace responsable de la pérdida de imágenes que pudiera producirse, ni del uso posterior de las imágenes que hayan quedado en la cámara digital por parte de otros usuarios.

- No está permitido realizar reservas
- El retraso en la devolución será motivo de sanción, que será la aplicable a los préstamos por horas, de acuerdo con la normativa de préstamo de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid.

4. Responsabilidades del usuario

- El usuario es responsable de la custodia y del buen uso de su equipo durante el periodo de préstamo.
- En caso de extravío o pérdida de la cámara, o de alguno de sus accesorios, el usuario es responsable de su reposición.
- Un mal uso de este servicio supondrá la suspensión de este y se tomarán las medidas disciplinarias que se consideren oportunas, atendiendo a la naturaleza de los perjuicios efectuados.
- Cualquier anomalía o mal funcionamiento de la cámara digital deberá ser comunicado inmediatamente al personal de la Biblioteca.
- Se ruega a los usuarios que sean respetuosos con el equipamiento para beneficio de todos los usuarios de la Universidad.

5. Otras sanciones

Son motivo de sanción:

- Devolver la cámara con cambios en su configuración (sanción de tipo A)
- Ocasionar desperfectos derivados del mal uso de la cámara (sanción tipo B)
- Sacar la cámara de la zona autorizada para su uso (sanción tipo B)
- No devolver la cámara (sanción tipo C)

Las sanciones aplicables serían las siguientes:

- Sanción tipo A: la suspensión del permiso de préstamo de la cámara, durante un periodo mínimo de 10 días. (si el usuario es reincidente, la segunda vez se ampliará el término a 1 mes, y la tercera se aplicará la sanción del tipo B)
- Sanción tipo B: la retirada del permiso de préstamo de la cámara, durante un año.
- Sanción tipo C: la reposición de una cámara de las mismas características o, en su defecto, el abono del valor de la cámara no devuelta, que se acordará para el curso académico vigente.

Don/Doña

Nº de tarjeta de la UVA

Declara haber recibido una cámara digital y acepta sus condiciones de uso y préstamo
(adjuntas al presente anexo)

En a..... de..... 200

El usuario